

Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4250[a] sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 19 de diciembre de 2000, en relación con el examen realizado por el Consejo del tema titulado "Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la información proporcionada por el Sr. Annabi el 19 de diciembre y la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia en la sesión.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la situación imperante en ciertos municipios de Serbia meridional (República Federativa de Yugoslavia), y en particular en la zona de seguridad terrestre, definida en el Acuerdo militar técnico mencionado en el anexo 2 de la resolución 1244 (1999), de 10 de junio de 1999. Condena enérgicamente las acciones violentas de grupos extremistas de origen albanés en Serbia meridional e insta a una cesación inmediata y completa de la violencia en esa zona. El Consejo reitera su resolución 1244 (1999) en su totalidad.

El Consejo de Seguridad insta a la retirada y la disolución inmediatas de los grupos extremistas de origen albanés. El Consejo insta también a la retirada inmediata de la zona, y en particular de la zona de seguridad terrestre, de todos los no residentes involucrados en actividades extremistas.

El Consejo acoge con satisfacción el inicio de un diálogo entre las autoridades serbias y yugoslavas y los representantes de las comunidades afectadas que podría facilitar una solución duradera del problema.

A ese respecto, el Consejo acoge con agrado el compromiso de las autoridades yugoslavas de esforzarse por lograr una solución pacífica, basada en principios democráticos, y por respetar las disposiciones de la resolución 1244 (1999) y del Acuerdo militar técnico, según lo expresado en la carta de fecha 13 de diciembre de 2000 que el Presidente de la República Federativa de Yugoslavia dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/1184).

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas concretas adoptadas por la fuerza internacional de seguridad (KFOR) para afrontar el problema, entre ellas el aumento de la vigilancia en la frontera, la confiscación de armamentos y la interrupción de toda actividad que se considere ilegal en Kosovo, en las zonas aledañas a la frontera administrativa oriental. Acoge con

00-80499 (S) 191200 191200

beneplácito el diálogo constructivo entre la KFOR y las autoridades yugoslavas y serbias, incluso por conducto de la Comisión Mixta de Aplicación. El Consejo exhorta a la KFOR y a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) a que sigan realizando todos los esfuerzos necesarios por resolver el problema. El Consejo exhorta también a los dirigentes albaneses de Kosovo a que contribuyan a estabilizar la situación.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado la declaración pública detallada del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte de 29 de noviembre de 2000 y el enérgico mensaje que ella transmitió a los grupos extremistas en la zona de Presevo–Medvedja–Bujanovac.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de este asunto."